



La ley de inversiones en infraestructura será infiscalizable, advierten opositores

De última hora, Morena eliminó artículo que limitaba la discrecionalidad

**FERNANDO CAMACHO
Y ENRIQUE MÉNDEZ**

El nuevo modelo de inversión en infraestructura pública, que permitirá la participación de la iniciativa privada en el marco de esquemas mixtos, fue aprobado en la madrugada de ayer por la Cámara de Diputados, entre señalamientos por parte de la oposición debido a un cambio de última hora que, a su juicio, afecta la capacidad del Legislativo de supervisar y fiscalizar las obras que se realicen.

En la parte final de una larga jornada legislativa, que duró más de 14 horas, el pleno de San Lázaro analizó la propuesta de la presidenta Claudia Sheinbaum de una Ley para el Fomento de la Inversión en Infraestructura Estratégica para el Desarrollo con Bienestar, y de reformas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Con este marco legal se busca que el sector privado pueda participar con el público y el social en proyectos de inversión directa, indirecta o mixta que generen infraestructura

estratégica, en sectores como carreteras, trenes, puertos, energía y agua, así como en los ramos de hidrocarburos y electricidad, a través de los llamados "vehículos de coordinación en inversiones".

La iniciativa fue aprobada en lo general en las primeras horas del jueves con los votos de Morena, PT, PVEM y MC, pero en el análisis en lo particular, el diputado Carlos Ventura Palacios (Morena) subió a tribuna para presentar una reserva para eliminar del dictamen el artículo noveno transitorio, después de una

“

*La enmienda
fue aprobada por
315 votos a favor
contra 89
sufragios*

solicitud expresa de la Secretaría de Hacienda en ese sentido.

En dicho apartado, que se añadió en comisiones, se establecía que los proyectos de inversión en infraestructura "deberán sujetarse en todo momento a lo dispuesto en la Constitución, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Presupuesto de Egresos de la Federación y los criterios de sostenibilidad de las finanzas públicas".

El argumento del diputado para retirar el transitorio fue que su contenido ya está expresado de manera "clara y suficiente" en al menos 13 disposiciones de la nueva ley, por lo que se volvía "innecesario y redundante", lo cual fue criticado con dureza por el bloque opositor.

Por el PAN, Héctor Saúl Téllez alertó que el transitorio eliminado "medianamente limitaba la discrecionalidad" de la ley, por lo que quitarlo era "un cinismo total", mientras el priísta Emilio Suárez Licona coincidió en que, al retirar ese apartado, se ven afectadas las atribuciones de control presupuestal del Legislativo, "al cual no debemos renunciar".

Pese a la inconformidad, la enmienda fue aprobada en lo particular cerca de las 4 de la mañana, por 315 votos a favor de Morena y sus aliados, y 89 en contra de PAN, PRI y MC, y se envió al Senado.